

REGULADAS LAS FUNCIONES DE LA CORONA EN LA CONSTITUCION

EL P.S.O.E. SE RESERVA UN VOTO
PARTICULAR

MADRID, 30 (INFORMACIONES).

UN análisis global de los contenidos normativos del Título III de la Constitución ocupó la jornada de trabajo de la ponencia encargada de ello en el Congreso de Diputados. La reunión, novena de las que se celebran, estuvo presidida en turno rotatorio por el diputado de U. C. D. don Gabriel Cisneros Laborda, que fue el encargado de informar sobre lo tratado.

Con el estudio del título tercero, «De la Corona», comenzó el debate de la parte orgánica de la Constitución. Se analizaron las atribuciones del Jefe del Estado y sus funciones moderadoras y arbitrales que asimilan su función constitucional a la de las monarquías parlamentarias de nuestro entorno político y cultural.

El representante del Partido Socialista Obrero Español en la ponencia, don Gregorio Peces Barba, se reservó un voto particular, a defender en el Pleno de la comisión, sobre la totalidad del título. Por su parte, el ponente comunista, don Jordi Solé Tura, anunció reservas a la totalidad, reservas que también anticiparon a puntos concretos del articulado la representación de U.C.D., señores Cisneros, Herrero de Mínon y Pérez Llorca, y de Alianza Popular, don Manuel Fraga Iribarne.

Los temas concretos recogidos en el articulado se refle-

jen a la definición de la primera Magistratura del Estado, al orden sucesorio, a la regulación de la minoría de edad del Rey, a la regulación de la Regencia, a la delimitación de atribuciones del Monarca y al régimen de su referendo. El señor Cisneros reiteró que los poderes del Jefe del Estado van a ser tasados —enumerativamente descritos—, reglados —regulados por la ley— y referendados —al no ser el Rey responsable de sus actos, según regla constitucional, las normas y decretos firmados por el mismo, deben ir acompañados de la de la autoridad responsable.

A partir de la próxima semana, la ponencia constitucional aumentará el ritmo de su trabajo, teniendo previstas reuniones de mañana y tarde, de martes a jueves y, eventualmente, los viernes por la mañana.